

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 26 de enero de 2023 a la 1:08 p.m., constancia que aporta la apoderada de la parte demandada en donde acredita que los anteriores documentos aquí obrantes en el proceso fueron remitidos también al apoderado de la parte demandante (Consecutivo 020 expediente digital). A Despacho.

Andes, 27 de enero de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintisiete de enero de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2021 00222 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	MARLEN FRANCO VASQUEZ IGNACIO DE JESÚS FRANCO VASQUEZ ALVARO DE JESÚS FRANCO VASQUEZ ROSALBA FRANCO VASQUEZ como sucesores de GUILLERMO FRANCO VASQUEZ
Demandados	LUIS ALBEIRO RIVAS GARCÍA GLORIA CECILIA ESCOBAR
Asunto	TIENE EN CUENTA CONSTANCIA ENVIO CORREO - ACCEDE A LO PEDIDO - REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Vista la constancia secretarial, se tiene en cuenta la prueba o constancia de que fue remitido al apoderado de la parte demandante el escrito donde se solicita el aplazamiento de la audiencia que se encuentra programada para este próximo 31 de enero de 2023 a las 9:00 a.m. (Consecutivo 015 expediente digital).

Ahora, respecto a la solicitud de aplazamiento de la audiencia que formula la apoderada del demandado LUIS ALBEIRO RIVAS GARCÍA, se accede a la misma por cuanto se encuentra que el estado de salud mental de este no se encuentra en óptimas condiciones para comparecer a esta diligencia, en donde se intentaría una conciliación, pues de efectuarse esta actuación podría estar afectada su validez, en tanto que no se encuentra completamente acreditada su capacidad para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en el caso concreto.

Lo anterior, por cuanto del documento aportado se desprende que este cuenta con diagnóstico de trastorno afectivo bipolar, y está recibiendo tratamiento médico por psiquiatría con medicamentos para ello, por lo que entonces se considera que debe esperarse la evolución que tenga, a fin de poder intervenir en la audiencia inicial de este proceso (consecutivos 017 y 018 del expediente digital).

Así las cosas, se reprograma como nueva fecha para la audiencia inicial que dispone el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, el día **jueves 22 de junio de 2023 a las 9:00 a.m. Audiencia que se realizará de manera virtual a través de la aplicación lifesize con el link <https://call.lifesizecloud.com/17075362>** y, deberán tenerse en cuenta que la asistencia de las partes y los abogados es obligatoria.

Finalmente, se REQUIERE nuevamente a la apoderada de la parte demandada a fin de que pida una certificación idónea por parte del médico tratante, en donde informe si de acuerdo al tratamiento médico que está recibiendo el demandado LUIS ALBEIRO RIVAS GARCÍA, este puede intervenir en la audiencia con sus plenas capacidades físicas y mentales, o en caso de no ser así, agote todos los mecanismos legales que tenga a su alcance para que este pueda comparecer a la audiencia inicial en la citada fecha, así sea con acompañamiento de un curador en caso de ser necesario, a fin de que no hayan más aplazamientos, pues debe dársele impulso al presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 14** En el micrositio de la Rama Judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2362a8c5262f3d5cb0b220c7cc2c7b0c0100e61ccacc4a37e513d1cd7facc29f**

Documento generado en 27/01/2023 01:38:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>